



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVIVENCIA

(Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013)

INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad	Institución Educativa Técnica José Yemail Tous
Nit Entidad	823 001 044-4
Fecha Elaboración	2 de Abril de 2023
Dependencia Solicitante	Sede Principal Institución Educativa
Nombre Funcionario Publico	Enilsa María Zúñiga Vega

1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y TABLETS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YEMAIL TOUS: SALA DE SISTEMA SEDE PRINCIPAL - PEQUEÑO MARINO – LAS MARGARITAS – ALEGRIA – SALA VIRTUAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

2. NECESIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 20 DECRETO 1510 DE 2013)

1. El mantenimiento de equipo de cómputo es una actividad que debe realizarse con cierta frecuencia para así tener un buen desempeño en el computador y poder detectar a tiempo cualquier falla en el sistema operativo.
2. El objetivo principal del mantenimiento preventivo es alargar la vida útil del computador y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en la limpieza física Interna y Externa del equipo de cómputo.
3. Gran parte de los problemas que se presentan en los sistemas de cómputo se pueden evitar o prevenir si llevamos a cabo un mantenimiento preventivo periódico de cada uno de los componentes de la PC.
4. Se hace necesario contratar el servicio de: Mantenimiento Preventivo equipos de cómputo y tablets de La Institución Educativa Técnica José Yemail Tous: Sala De Sistema Sede Principal - Oficinas De Rectoría – Coordinación – Psicología – Secretaria - Salas De Sistemas Sedes: Pequeño Marino – Las Margaritas – Alegría – Sala Virtual.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA"JOSE YEMAIL TOUS"
SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Régimen Especial (Decreto Manejo de Fondos Educativos)	
4. TIPO DE CONTRATO	
Contrato de Prestación de Servicios.	
5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
Proyecto:	2.1.2.1.01
Rubro Presupuestal:	MANTENIMIENTO
Valor Solicitado CDP:	\$ 7.000.000.00
6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO	
6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES Y TABLETS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE YEMAIL TOUS: SALA DE SISTEMA SEDE PRINCIPAL - PEQUEÑO MARINO – LAS MARGARITAS – ALEGRIA – SALA VIRTUAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS. Teniendo en cuenta que el monto del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, de conformidad con el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.	
6.2 DURACIÓN LABOR CONTRATADA	
Nueve Meses (Tiempo en que se desarrollaran Dos Mantenimientos a Computadores y Uno a las Tablets)	
6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	
Institución Educativa Técnica José Yemail Tous en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.	
6.4 VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
SIETE MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L (\$ 7.000.000.00)	

6.5 FORMA DE PAGO		
FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El pago del Contrato se hará en Dos (2) pagos: 50% Anticipado y 50% al finalizar cada mantenimiento.	(50%)	Prevía legalización del Contrato, Recibido a Satisfacción y la presentación respectiva de la Cuenta de Cobro.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA"JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa Técnica José Yemail Tous a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de Servicio. 2) Garantizar que los servicios realizados sean de óptimos y de buena calidad. 3) Realizar los servicios estipulados dentro del plazo previsto en el presente contrato. 4) EL CONTRATISTA se compromete a entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza de los mismos, correrá también por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para verificar su calidad.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Formato de hoja de vida única.

9.2. EXPERIENCIA

Mínimo un año de experiencia ejecutando contratos del mismo tipo

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.

9.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

No aplica



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS"
SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

9.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.

RESPONSABLE DEL PROCESO TÉCNICO

FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO:	SOL MARIA ZUÑIGA VEGA
CARGO:	SECRETARIA

SUPERVISOR DEL PROCESO

FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO:	NURYS GONZALEZ HERAZO
CARGO:	SECRETARIA